

	Acuerdo No.007 de 2016 OCAD REGION DEL LLANO	Código: F-SPR- Página 1 de 12 Versión: 1
---	---	---

ACUERDO No. 007 DE 2016

OCAD Región del Llano

Por medio del cual se adoptan decisiones relacionadas con proyectos de inversión financiados o cofinanciados con recursos del Sistema General de Regalías – SGR

CONSIDERANDO:

- Viabilización, priorización, aprobación de proyectos de inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías, designación de la entidad pública ejecutora del proyecto y de la instancia encargada de adelantar la interventoría, aprobación de vigencias futuras.**

Que el Acto Legislativo 05 de 2011, creó el Sistema General de Regalías y modificó los artículos 360 y 361 de la Constitución Política, Sistema cuya organización y funcionamiento fue regulado por la Ley 1530 de 2012.

Que de conformidad con el artículo 6 de la Ley 1530 de 2012, los Órganos Colegiados de Administración y Decisión son los responsables de definir los proyectos de inversión sometidos a su consideración que se financiarán con recursos del Sistema General de Regalías, así como de viabilizar, aprobar y priorizar la conveniencia y oportunidad de financiarlos y de definir su ejecutor que será de naturaleza pública.

Que según el artículo 28 de la Ley 1530 de 2012, corresponde a los Órganos Colegiados de Administración y Decisión designar los ejecutores de los proyectos de inversión y decidir la instancia que adelante la contratación de la interventoría en los términos del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, atendiendo la importancia, naturaleza o cuantía del proyecto de inversión.

Que de acuerdo con el párrafo primero del artículo 23 del Decreto 1949 de 2012, los proyectos de inversión podrán ser viabilizados, aprobados y designados sus ejecutores en una sola sesión del Órgano Colegiado de Administración y Decisión, correspondiéndole a la Secretaría Técnica adelantar el registro en el respectivo banco de Programas y Proyectos dentro de la misma sesión.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 1530 de 2012 y el artículo 4 del Decreto 414 de 2013 las entidades públicas designadas como ejecutoras deben garantizar la correcta ejecución de los recursos asignados al proyecto de

	Acuerdo No.007 de 2016 OCAD REGION DEL LLANO	Código: F-SPR- Página 2 de 12 Versión: 1
---	---	---

Inversión, así como el suministro y registro de la información veraz, oportuna e idónea para realizar el monitoreo, seguimiento, control y evaluación de los recursos del SGR en las condiciones, instrumentos y herramientas definidos para tal efecto por el Departamento Nacional de Planeación en Circulares 03 de 2012, 62 y 63 de 2013; y SMSCE 001 y 002 de 2012 y, las Resoluciones 1789 y 2620 de 2013 y demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

Que la Ley 1530 de 2012 en sus artículos 94 y 97 establece la posibilidad de asumir compromisos con cargo a vigencias futuras para órganos, fondos y beneficiarios del Sistema General de Regalías y para Entidades Territoriales receptoras directas de regalías y compensaciones, respectivamente, previo cumplimiento de requisitos y autorizaciones allí señaladas.

Que conforme al artículo 25 de la Ley 1606 de 2012 o la norma que lo modifique, adicione o sustituya, corresponde al Órgano Colegiado de Administración y Decisión dar las autorizaciones de vigencias futuras para la asunción de compromisos en las que se prevea la provisión de bienes y servicios por fuera de la biennialidad respectiva por parte de las entidades designadas como ejecutoras y estas dispongan de apropiación suficiente con cargo al presupuesto del respectivo bienio del Sistema General de Regalías, así como, las autorizaciones de vigencias futuras solicitadas por las entidades designadas como ejecutoras de los proyectos de Inversión que requieran recursos de posteriores anualidades de dicho Sistema.

2. Ajustes

Que el veinticuatro (24) de Junio de 2016, el representante legal del Departamento de Guainía, radicó ante esta Secretaría Técnica solicitud(es) de ajuste(s) de algunos proyectos de Inversión para la respectiva aprobación de ajustes por parte del OCAD Región Del Llano.

Que el veinticuatro (24) de Junio de 2016, el representante legal del departamento de Guainía, radicó ante esta Secretaría Técnica solicitud(es) de ajuste(s) de algunos proyectos de Inversión la cual fue viabilizada por el ministerio de Salud mediante oficio Concepto técnico del (Agosto 10 de 2016) y se presenta a este Órgano Colegiado para su aprobación.

Que las decisiones que se adoptan en el presente Acuerdo en relación con dicha(s) solicitud(es) de ajuste, se rigen por lo prevista en el Acuerdo 037 de 2016 expedido por la Comisión Rectora, o aquel que lo modifique, adicione o sustituya, mediante el cual se define el procedimiento para realizar ajustes a los proyectos de inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías.

3. Prórroga para el cumplimiento de requisitos

	Acuerdo No.007 de 2016 OCAD REGION DEL LLANO	Código: F-SPR- Página 3 de 12 Versión: 1
--	---	---

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 25 del Decreto 1949 de 2012, el Órgano Colegiado de Administración y Decisión –OCAD-, previa solicitud del representante legal de la Entidad Territorial que presentó el proyecto de inversión, podrá prorrogar el plazo del cumplimiento de los requisitos de la fase de ejecución, si a los seis (6) meses de la aprobación del proyecto no han sido completados dichos requisitos.

Que el representante legal del Departamento del Meta, mediante oficio de fecha dos (02) de Agosto de 2016, solicitó a la Secretaría Técnica del OCAD prórroga para el cumplimiento de requisitos de la fase de ejecución de proyectos de inversión aprobados previamente por este OCAD.

4. Liberación de recursos

Que de conformidad con lo dispuesto en el inciso 3º del artículo 25 del Decreto 1949 de 2012 y la Circular 0057 de 2013 de la Secretaria Técnica de la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, si a los seis (6) meses de la aprobación del proyecto no han sido completados los requisitos de la fase de ejecución, los recursos establecidos para el respectivo proyecto, podrán ser liberados para aprobar otros proyectos de inversión, pudiendo el Órgano Colegiado de Administración y Decisión prorrogar hasta por seis (6) meses más el cumplimiento de dichos requisitos.

Que el Acuerdo 037 de 2017 establece en su artículo 10 los lineamientos para la liberación de recursos total o parcial para proyectos financiados con recursos del SGR y que son aprobados por la Entidad Ejecutora y los cuales deben ser informados al OCAD.

Que El departamento de Guaviare como ejecutor de proyectos financiados con recursos del SGR, mediante oficio de fecha 16 de Junio de 2016, solicitó a la Secretaría Técnica presentar para aprobación del OCAD la solicitud de liberación de recursos para aprobar otros proyectos, teniendo en cuenta que se identificó la necesidad de una disminución de recursos de fuentes del SGR, teniendo en cuenta que el proyecto se encuentra en ejecución y no se ha expedido el acto administrativo de cierre correspondiente al proyecto BPIN 2012000070013 denominado "FORTALECIMIENTO DEL CULTIVO DE CAUCHO MEDIANTE EL ESTABLECIMIENTO DE 1500 HAS NUEVAS, ASOCIADAS CON EL COMPONENTE DE SEGURIDAD ALIMENTA GUAVIARE".

5. Priorización de Sectores

Que de conformidad con lo establecido el Acuerdo 032 de 2015, donde se establecieron las variables para el Sistema de Evaluación por Puntajes para proyectos financiados con recursos del SGR, la secretaria técnica debe realizar la priorización de sectores según los enunciados en el Acuerdo 038 de 2016.

Que cada entidad ejecutora (Departamento de Arauca, Casanare, Guainía, Guaviare, Meta, Vaupés y Vichada); comunicaron a la Secretaria Técnica la solicitud de ratificación y/o cambio de los sectores priorizados.

	Acuerdo No.007 de 2016 OCAD REGION DEL LLANO	Código: F-SPR- Página 4 de 12 Versión: 1
--	---	---

6. Consideraciones Finales

Que mediante citación enviada a través de correo electrónico ocadregionllano@arauca.gov.co el 02 de Agosto de 2016, la Secretaría Técnica del OCAD Región Del Llano, convocó a sesión presencial a los miembros del Órgano Colegiado, con el objeto de viabilizar, priorizar y aprobar los proyectos de inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías, materia del presente Acuerdo, así como para designar entidad pública ejecutora, la instancia encargada de adelantar la interventoría de los contratos que se deriven del mismo, aprobar las solicitudes de ajuste a proyectos financiados con recursos del SGR, aprobar prorroga de vigencias futuras para la entrega de bienes y servicios de proyectos que se encuentran en trámite de cumplimiento de requisitos previos a la etapa contractual y para informar las decisiones aprobadas por las entidades ejecutoras en cuanto a liberación de recursos enmarcadas en el Acuerdo 037 de 2016.

Que el artículo 14 y 15 del Acuerdo 036 de 201, expedido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, establece que el acta aprobada por los miembros del OCAD, será el soporte para adoptar mediante acuerdos, las decisiones de los OCAD sobre los proyectos de inversión, los cuales serán suscritos y expedidos dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción de la referida acta por el Presidente y el Secretario Técnico de dicho órgano colegiado, debiendo ser comunicados a los ejecutores y beneficiarios de recursos.

Que la(s) decisión(es) que se adopta(n) a través del presente Acuerdo, se encuentra(n) soportada(s) en el/las Acta(s) No. (005) del 16 de Agosto de 2016, suscrita(s) por el Presidente y Secretario Técnico del OCAD Región Del Llano, respectivamente.

ACUERDA:

TITULO I

VIABILIZACIÓN, PRIORIZACIÓN, APROBACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS, DESIGNACIÓN DE ENTIDAD PÚBLICA EJECUTORA Y DE LA INSTANCIA ENCARGADA DE ADELANTAR LA INTERVENTORÍA, APROBACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS

ARTICULO 1. VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR el siguiente proyecto de inversión; designar la entidad pública ejecutora y la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría, tal como se detalla a continuación:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2016000070009	FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE	Educación - Preescolar y Básica y Media	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$8.895.948.319,00

	Acuerdo No.007 de 2016 OCAD REGION DEL LLANO	Código: F-SPR-
		Página 5 de 12 Versión: 1

	ARAUCA					
Fuentes	Tipo de recurso			Cronograma MGA	Valor	
Departamentos - ARAUCA	Fondo de compensación regional			2015-2016	\$8.895.948.319,00	
Valor Aprobado por el Ocad	\$8.895.948.319.00					
VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - ARAUCA	Fondo de compensación regional	2015-2016	\$8.895.948.319.00	NA	\$0.00	2017
Entidad pública designado ejecutora del proyecto	Departamento de Arauca			Valor	\$8.717.308.319 ,00	
Instancia pública designada para Contratar la Interventoría	Departamento de Arauca			Valor	\$ 178.640.000,00	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 17de 2013.					

ARTICULO 2. Las entidades designadas en el los artículos anteriores como Entidades Públicas Ejecutoras de los proyectos aprobados, serán responsables de la recolección, custodia y reporte al Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación - SMSCE de la información veraz, oportuna e idónea del proyecto, desde la aprobación hasta su cierre, así como del expediente del proyecto formulado que será trasladado por la respectiva Secretaría Técnica a éste.

ARTÍCULO 3. Los proyectos de inversión deben ser ejecutados de conformidad con el régimen contractual aplicable a la entidad pública designada como ejecutora, el régimen presupuestal señalado por el Sistema General de Regalías y con sujeción a los términos de su aprobación. Lo anterior en virtud de la responsabilidad señalada en el artículo 17 de la Ley 1606 de 2012 y Ley 1744 de 2015.

ARTÍCULO 4. Es responsabilidad de la entidad pública designada ejecutora, solicitar los certificados de cumplimiento de requisitos previos al inicio de la etapa contractual

	Acuerdo No.007 de 2016 OCAD REGION DEL LLANO	Código: F-SPR- Página 6 de 12 Versión: 1
---	---	---

previos al acto administrativo de apertura del proceso de selección ante la Secretaría Técnica del Órgano Colegiado de Administración y Decisión, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 017 de 2013.

ARTÍCULO 5. De conformidad con lo señalado en el artículo 25 del Decreto 1949 de 2012, aclarado, con Circular 0057 de 2013 proferida por la Secretaría Técnica de la Comisión Rectora, el ejecutor cuenta con un término de seis (6) meses prorrogables por un término igual, contados a partir de la fecha de comunicación del presente Acuerdo, para cumplir los requisitos previos al inicio de la etapa contractual o previa al acto administrativo de apertura de proceso de selección de los proyectos de inversión aprobados. Vencido este término sin que se hubiesen completado dichos requisitos, se podrá solicitar la liberación de recursos para aprobar otros proyectos.

ARTÍCULO 6. Es responsabilidad de la entidad pública designada ejecutora, solicitar los certificados de cumplimiento de requisitos previos al inicio de la etapa contractual previos al acto administrativo de apertura del proceso de selección ante la Secretaría Técnica del Órgano Colegiado de Administración y Decisión, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 017 de 2013.

TITULO II

APROBACION DE AJUSTES

ARTICULO 7. APROBAR la siguiente solicitud de ajuste al proyecto de inversión; incremento en valor no superior al 20%, tal como se detalla a continuación:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2014000070023	CONSTRUCCIÓN DE LOS PUESTOS DE SALUD EL PAUJIL, PUERTO ESPERANZA, REMANSO Y EL CENTRO DE SALUD CHORROBOCÓN EN EL DEPARTAMENTO	Salud	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$7.520.752.606,00
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Departamentos – GUAINIA	Fondo de Desarrollo Regional		2013-2014	\$ 6.373.194.641,00
	Aprobado en OCAD Acuerdo No. 1 del 20 de Enero de 2015			
	Fondo de Desarrollo Regional			
Departamentos – GUAINIA	Solicitud de Ajuste para este OCAD		2015-2016	\$ 1.147.557.965,00

 	Acuerdo No.007 de 2016 OCAD REGION DEL LLANO	Código: F-SPR-
		Página 7 de 12 Versión: 1

Valor Aprobado por el OCAD (ajuste por incremento en valor no superior al 20%)	\$ 1.147.557.965,00
Acuerdo de requisitos con que se aprobó el Ajuste	Acuerdo 037 de 2016

ARTICULO 8. APROBAR la siguiente solicitud de ajuste al proyecto de Inversión; incremento en valor no superior al 20%, tal como se detalla a continuación:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2014000070031	MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE CENTRO Y PUESTOS DE SALUD EN EL DEPARTAMENTO DEL GUAINÍA	Salud	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$7.628.582.985,00
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Departamentos - GUAINIA	Fondo de Desarrollo Regional Aprobado en OCAD Acuerdo No. 1 del 20 de Enero de 2015		2013-2014	\$6.613.019.919,00
Departamentos - GUAINIA	Fondo de Desarrollo Regional Solicitud de Ajuste para este OCAD		2015-2016	\$1.015.563.066,00
Valor Aprobado por el OCAD (ajuste por incremento en valor no superior al 20%)	\$1.015.563.066,00			
Acuerdo de requisitos con que se aprobó el Ajuste		Acuerdo 037 de 2016		

TITULO III

LIBERACIÓN DE RECURSOS INFORMADOS AL OCAD

ARTÍCULO 9. Informar a los miembros del OCAD la liberación de recursos parcial aprobadas por las Entidades ejecutora así:

  REGION DEL LLANO	Acuerdo No.007 de 2016 OCAD REGION DEL LLANO	Código: F-SPR- Página 8 de 12 Versión: 1
--	---	---

Código Bpin	Nombre Proyecto		Sector	Fase	Valor Total
2012000070013	FORTALECIMIENTO DEL CULTIVO DE CAUCHO MEDIANTE EL ESTABLECIMIENTO DE 1500 HAS NUEVAS, ASOCIADAS CON EL COMPONENTE DE SEGURIDAD ALIMENTA GUAVIARE		Agricultura - Proyectos de Desarrollo Rural	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$16.051.895.776,88
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	Vig. Presupuestal SGR	Valor Liberado
Departamentos - GUAVIARE	Fondo de compensación regional	2013	\$5.510.147.500,00		0
Departamentos - GUAVIARE	Fondo de compensación regional	2014	\$1.692.988.277,00		\$5.549.549.223,00
Departamentos - GUAVIARE	Fondo de compensación regional	2015	,00		\$1.848.800.000,00
Cofinanciación					
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor		
Empresas públicas - CEPROMEGUA	Propios	2016	\$450.000.000,00		
Empresas públicas - CEPROMEGUA	Propios	2017	\$450.000.000,00		
Empresas públicas - CEPROMEGUA	Propios	2018	\$450.000.000,00		
Privadas - ASOPROCAUCHO	Propios	2016	\$1.053.000.000,00		
Privadas - ASOPROCAUCHO	Propios	2017	\$1.053.000.000,00		
Privadas - ASOPROCAUCHO	Propios	2018	\$3.055.500.000,00		
Privadas - Población Beneficiaria	Propios	2013	\$2.317.000.000,00		
Privadas - Población Beneficiaria	Propios	2014	\$3.409.000.000,00		
Privadas - Población Beneficiaria	Propios	2015	\$1.092.000.000,00		
Privadas - Población Beneficiaria	Propios	2016	\$1.092.000.000,00		
Privadas - Población Beneficiaria	Propios	2017	\$1.092.000.000,00		

	Acuerdo No.007 de 2016 OCAD REGION DEL LLANO	Código: F-SPR- Página 9 de 12 Versión: 1
---	---	---

Privadas - Población Beneficiaria	Propios	2018	\$2.184.000.000,00
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE		
Instancia pública designada para la contratación de Interventoría	DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE		

VALOR LIBERADO POR EL OCAD			
Valor liberado	Fuentes liberada	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR
\$0,00	Departamentos - GUAVIARE	Fondo de compensación regional	2013
\$5.549.549.223,00	Departamentos - GUAVIARE	Fondo de compensación regional	2014
\$1.846.800.000,00	Departamentos - GUAVIARE	Fondo de compensación regional	2015

TITULO IV

APROBACION DE PRORROGAS

ARTÍCULO 10. APROBAR las siguientes solicitudes de prórroga por seis (6) más a proyectos financiados con recursos del SGR Departamentos de la región Llanos para el cumplimiento de requisitos previos a la etapa contractual.

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2015000070031	MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS URBANAS EN LA MODALIDAD DE VIVIENDAS SALUDABLES, DISPERSAS EN 16 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL META	Vivienda y Desarrollo Urbano - Vivienda urbana	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$3.464.025.595,72
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Departamentos - META	Fondo de compensación regional		2017	\$3.464.025.595,72
Valor Aprobado por el Ocad	\$3.464.025.596,00			

 	Acuerdo No.007 de 2016 OCAD REGION DEL LLANO	Código: F-SPR-
		Página 10 de 12 Versión: 1

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobada	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - META	Fondo de compensación regional	2016	\$3.464.025.595,72		\$0,00	2017 - 2018
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	DEPARTAMENTO DEL META				\$3.237.407.099,00	
	DEPARTAMENTO DEL META (Apoyo a la Supervisión)			Valor	\$ 32.374.071,00	
Instancia pública designada para la contratación de Interventoría	DEPARTAMENTO DEL META			Valor	\$ 194.244.426,00	
Aprobación Vigencias Futuras de Ejecución	Se aprueba la vigencia futura de ejecución para adelantar el cumplimiento de requisitos previos a la etapa contractual por seis meses más, los cuales vencen en 14 de Marzo de 2017					

ARTÍCULO 11. APROBAR las siguientes solicitudes de prórroga por seis (6) más a proyectos financiados con recursos del SGR Departamentos de la región Llanos para el cumplimiento de requisitos previos a la etapa contractual.

Código Bpln	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2015000070030	MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS URBANAS DISPERSAS EN MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL META	Vivienda y Desarrollo Urbano - Vivienda urbana	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$2.549.048.601,42
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Departamentos - META	Fondo de desarrollo regional		2016	\$2.549.048.601,42
Valor Aprobado por el Ocad	\$2.549.048.601,00			

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobada	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - META	Fondo de desarrollo	2016	\$2.549.048.601,42		\$0,00	2017 -2018

	Acuerdo No.007 de 2016 OCAD REGION DEL LLANO	Código: F-SPR- Página 11 de 12 Versión: 1
---	---	--

	regional				
Entidad pública designada ejecutara del proyecto	DEPARTAMENTO DEL META				
	DEPARTAMENTO DEL META (Apoyo a la supervisión			Valor	\$2.391.290.281,29 \$ 22.536.902,82
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	DEPARTAMENTO DEL META			Valor	\$ 135.221.416,89
Aprobación vigencias Futuras de Ejecución	Se aprueba la vigencia futura de ejecución para adelantar el cumplimiento de requisitos previos a la etapa contractual por seis meses más, los cuales vencen en 14 de Marzo de 2017				

TITULO V

PRIORIZACION DE SECTORES

ARTÍCULO 12. APROBAR la siguiente priorización de sectores a los departamentos de la región Llanos de acuerdo a los enunciados en el Acuerdo 038 de 2016.

	ARAUCA	CASANARE	GUAINIA	GUAVIARE	META	VAUPES	VICHADA
	Transporte	Agricultura y Desarrollo Rural	Educación	Transporte	Vivienda Ciudad y Territorio	Educación	Agricultura y Desarrollo Rural
	Salud y protección social	Educación	Salud y protección social	Agricultura y Desarrollo Rural	Salud y protección social	Salud y protección social	Educación
	Educación	Inclusión Social y Reconciliación	Transporte	Educación	Transporte	Agricultura y Desarrollo Rural	Transporte
	Vivienda Ciudad y Territorio	Transporte	Vivienda Ciudad y Territorio	Vivienda Ciudad y Territorio	Agricultura y Desarrollo Rural	Vivienda Ciudad y Territorio	Vivienda Ciudad y Territorio
	Agricultura y Desarrollo Rural	Vivienda Ciudad y Territorio	Deporte y recreación	Inclusión Social y reconciliación	Inclusión Social y Reconciliación	Transporte	Salud y protección social

TITULO VI

	Acuerdo No.007 de 2016 OCAD REGION DEL LLANO	Código: F-SPR- Página 12 de 12 Versión: 1
---	---	--

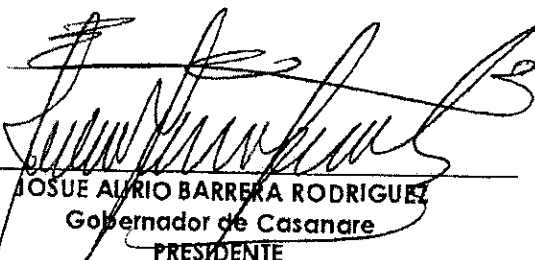
DISPOSICIONES FINALES

ARTÍCULO 13. Comuníquese el contenido del presente Acuerdo a cada una de las entidades públicas designadas ejecutoras y encargadas de adelantar la contratación de la interventoría y a los beneficiarios de los recursos.

ARTÍCULO 14. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la ciudad de Arauca, a los DIECIOCHO (18) días del mes de Agosto del año DOSMIL DIECISEIS (2016).



JOSUE ALIRIO BARRERA RODRIGUEZ
Gobernador de Casanare
PRESIDENTE

ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN
Región Del Llano



JOSE ALI DOMINGUEZ MARTINEZ
Secretario de Planeación departamento de Arauca
SECRETARIO TÉCNICO

ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN
Región Del Llano

Fecha de la sesión del OCAD: (12/08/2016)

Fecha del acta soporte del presente acuerdo: (16/08/2016) y Acta No 005 DE 2016